



Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Ciudad de México
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
Calle Canario, Col. Toluca, C.P. 01150, Del. Alvaro Obregón

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CPAS/16- 07 / 001

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

TIPO	REQ.	X	S.S.	No. DE REQUERIMIENTO	088
AREA REQUIRIENTE					
DIRECCION GENERAL JURIDICA					
FUNDAMENTO LEGAL					
ARTICULO 27 INCISO "C", 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4.7.2 INCISO "B" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" AÑO 2015					

FACTURAR A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCION SIN, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (AREA 1), DISTRITOFEDERAL, C.P. 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR		R.F.C.	PCO-120724-BPO	FECHA	11/07/2016
NOMBRE O RAZON SOCIAL		PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.			
OBJETO SOCIAL	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, EXCEPTO DE MADERA				
DOMICILIO FISCAL	CALLE JACARANDAS, No. 57, SEGUNDO PISO VERGEL COAPA, DEL. TLALPAN, MEXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 14320				
		ADJUDICACION DIRECTA			

TEL:	5556776570	CORREO ELECTRÓNICO	proveedora.condado@telmexmail.com
REPRESENTANTE LEGAL			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL		CREDENCIAL PARA VOTAR	PASAPORTE
CÉDULA PROFESIONAL			
DOCUMENTO PROBATORIO		P. FÍSICA	ACTA DE NAC. N°
		P. MORAL	ACTA CONSTITUTIVA
		P. MORAL	PODER NOTARIAL
		ESTADO	ESTADO
		NOTARIO	ESTADO
		NOTARIO	ESTADO
LUGAR DE ENTREGA Y/O SERVICIO			
ALMACÉN GENERAL ESCUADRÓN 201 SIN, COL. CRISTO REY, DEL. ALVARO OBREGÓN (JUNTO AL GIMNASIO G-3)			
FECHA LIMITE DE ENTREGA Y/O SERVICIO			
1 DE AGOSTO DEL 2016			
CLAVE PRESUPUESTAL Y COMPROMISO		MONTO AUTORIZADO	
200 1 8 5 202 5 0 1 6 0 2461 1 1 00 COMP. 2000934		\$49,636.00	

PART.	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TUBO DE 14W F14T5/841 MARCA PHILIPS	50	PZA	\$ 85.00	\$ 4,250.00
2	FOCO TIPO SPOT 75W MARCA PHILIPS	30	PZA	\$ 94.00	\$ 2,820.00
3	TUBO DE 32W F32T8/TL841 SERIE 800 MARCA PHILIPS	15	PZA	\$ 47.00	\$ 705.00
4	TUBO DE 17W F017/84/ECO 4100K E20 MARCA PHILIPS	10	PZA	\$ 64.00	\$ 640.00
5	FOCO LED CALIDO 18W ENTRADA DE ROSCA MARCA MAGG	20	PZA	\$ 227.00	\$ 4,540.00
6	TUBO DE 32W F48T12/DX/965/SS/JIRC90 MARCA PHILIPS	50	PZA	\$ 69.00	\$ 3,450.00
7	BALASTRA 2L/MW/12TV MARCA PHILIPS	6	PZA	\$ 294.00	\$ 1,764.00
8	BALASTRA 3X 14 T5 MARCA PHILIPS	30	PZA	\$ 397.00	\$ 11,910.00
9	BALASTRA ILW/127 MARCA PHILIPS	20	PZA	\$ 226.00	\$ 4,520.00
10	BALASTRA 2X32WT8 SLIM LINE MARCA SOLA BASIC	35	PZA	\$ 234.00	\$ 8,190.00
				00130	
				SUBTOTAL	\$ 42,789.00
				I.V.A	\$ 6,846.24
				TOTAL	\$ 49,635.24

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. DEL CONTRATO CON LETRA: (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.)

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	PROVEEDOR
ULISES EMILIO GONZALEZ GUATE	JUAN MANUEL CORTÉS RICO	GENE ANTONIO CRESPO DÍAZ	
COORDINADOR DE ADQ. Y ARRENDAMIENTOS	DIR. DE REC. MAT. Y SERV. GENERALES	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA DELEGACIÓN" A LA DELEGACIÓN ALVARO OBEAGON QUIEN ADQUIERE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ASENTADOS.

PRIMERA.- Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes y/o servicios que se describen en el anverso de este contrato, las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato. Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

CUARTA.- En caso de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que por su origen pudiese causar daños a terceros, será "EL PROVEEDOR" el encargado de cubrir la responsabilidad civil correspondiente, sujetándose a la normatividad legal aplicable.

QUINTA.- En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este deberá reintegrar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

SÉPTIMA.- "LA DELEGACIÓN" podrá rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

OCTAVA.- El presente contrato no contempla ningún tipo de anticipo.

NOVENA.- Para el presente contrato se considerarán precios fijos hasta el término del contrato los pactados en el anverso de este documento.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ocupa empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para prestar servicios de cualquier naturaleza, por Públicos y 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA DELEGACIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe estipulado en el presente contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de las facturas debidamente requeridas y a entera satisfacción de "LA DELEGACIÓN" de los bienes y/o servicios contratados.

DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se extiende a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la propiedad industrial o intelectual de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

DÉCIMA QUINTA.- "LA DELEGACIÓN" aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR" del 1% del valor total del servicio inculcado, sin incluir el I.V.A. por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes o servicios, de tal modo que el monto total de la deuda puede ser hasta del 15%.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios prestados a "LA DELEGACIÓN" y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La formalización del contrato, o en la determinación y aplicación de sanciones, esta prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

DÉCIMA OCTAVA.- Ambas partes convienen en que otorgan su consentimiento a efecto de que todas las informaciones contenidas en el presente contrato y sus anexos, sea de naturaleza pública y sea divulgada en el portal de internet de "LA DELEGACIÓN" de conformidad con el Artículo 14, Fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con exclusión de aquella entregada de forma expresa, por escrito y de forma anticipada a la celebración de este instrumento con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- Asimismo para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas administradores, comités y demás personal de sus procesos de venta, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas, servidores públicos antes señalados.

VIGESIMA.- Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Contratistas para la Adquisición de Bienes y Servicios, el cual tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 bis, 14 ter, 14 quáter, 14 quíntos, 14 sexies y 14 septies de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; los datos se utilizarán, conforme a la

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal o al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o en la página www.dao.gob.mx, tel.: 5276-6827.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal o al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o en la página www.dao.gob.mx, tel.: 5276-6827.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal o al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o en la página www.dao.gob.mx, tel.: 5276-6827.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal o al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o en la página www.dao.gob.mx, tel.: 5276-6827.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal o al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o en la página www.dao.gob.mx, tel.: 5276-6827.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal o al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o en la página www.dao.gob.mx, tel.: 5276-6827.



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Calle Canatón, Col. Toluca, C.P. 01150, Del. Álvaro Obregón

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CPAS/16- 08 / 001

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

TIPO REQ. S.S. X No. DE REQUERIMIENTO 121

AREA REQUERIENTE JEFATURA DE LA OFICINA DE LA JEFA DELEGACIONAL

FUNDAMENTO LEGAL Coordinación de Comunicación Social

ARTICULO 27 INCISO "C", 52, 55 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4.7.2 INCISO "B" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" AÑO 2015

FACTURAR A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCION S.N. COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (AREA 1).
DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR R.F.C. DDM- 040626-PM2 FECHA 03/08/2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.

OBJETO SOCIAL DIFUSION EN PERIODICOS LA JORNADA

DOMICILIO FISCAL AV. CUAUHTEMOC No. 1236, COL. SANTA CRUZ ATOYAC DELEG. BENTO JUAREZ, C.P. 03310, MEXICO

ADJUDICACION DIRECTA

TEL. 91 83 03 00 Y 91 83 04 00 CORREO ELECTRÓNICO publicidad@lornada.com.mx

REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN OFICIAL CREDENCIAL PARA VOTAR PASAPORTE

CEDULA PROFESIONAL CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL

DOCUMENTO PROBATORIO P. FÍSICA ACTA DE NAC. N° ESTADO NOTARIO ESTADO

P. MORAL ACTA CONSTITUTIVA P. MORAL PODER NOTARIAL

LUGAR DE ENTREGA Y/O SERVICIO COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

FECHA LIMITE DE ENTREGA Y/O SERVICIO DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y/O AGOTAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CLAVE PRESUPUESTAL Y COMPROMISO 101 1 8 5 201 5 0 1 6 0 3611 1 1 00 COMP. 1011039

MONTO AUTORIZADO \$70,000.00

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	DIFUSION DE PERIODICOS LA JORNADA					
	1 PLANA 33.7 ALTO POR 24.9 BASE	1	PUBLICACION	\$ 119,560.00		
	3/4 DE PLANA HORIZONTAL 25.2 ALTO POR 24.9 BASE	1	PUBLICACION	\$ 89,670.00		
	ROBAPLANA 25.2 ALTO POR 19.8 BASE	1	PUBLICACION	\$ 71,735.00		
	1/2 PLANA HORIZONTAL 16.6 ALTO POR 24.9 BASE	1	PUBLICACION	\$ 59,780.00		
	1/2 PLANA AMERICANA 20.9 ALTO POR 19.8 BASE	1	PUBLICACION	\$ 44,835.00		
	15 MÓDULOS HORIZONTALES 12.4 ALTO POR 24.9 BASE	1	PUBLICACION	\$ 44,835.00		
	15 MÓDULOS VERTICALES 20.9 ALTO POR 14.8 BASE	1	PUBLICACION	\$ 35,868.00		
	12 MÓDULOS HORIZONTALES 12.4 ALTO POR 19.8 BASE	1	PUBLICACION	\$ 35,868.00		
	12 MÓDULOS VERTICALES 16.6 ALTO POR 14.7 BASE	1	PUBLICACION	\$ 29,890.00		
	1/4 DE PLANA CINTILLO 8.1 ALTO POR 24.9 BASE	1	PUBLICACION	\$ 26,901.00		
	1/4 DE PLANA VERTICAL 20.9 ALTO POR 9.6 BASE	1	PUBLICACION	\$ 23,912.00		
	9 MÓDULOS VERTICALES 33.7 ALTO POR 4.6 BASE	1	PUBLICACION	\$ 17,934.00		
	6 MÓDULOS HORIZONTALES 8.1 ALTO POR 14.7 BASE	1	PUBLICACION	\$ 14,945.00		
	6 MÓDULOS VERTICALES 12.4 ALTO POR 9.6 BASE	1	PUBLICACION	\$ 11,956.00		
	1/8 PLANA CINTILLO 3.9 ALTO POR 24.9 BASE	1	PUBLICACION	\$ 77,175.50		
	4 MÓDULOS 8.1 POR 9.6 BASE	1	PUBLICACION	\$ 38,587.50		
	1 MÓDULO 3.9 ALTO POR 4.6 BASE	1	PUBLICACION	\$ 19,293.75		
	1 PLANA SUPLEMENTO FIL MINERIA 33.5 ALTO POR 24.9 BASE	1	PUBLICACION	\$ 110,250.00		
	1/2 PLANA SUPLEMENTO FIL MINERIA 16.7 ALT POR 24.9 BASE	1	PUBLICACION	\$ 55,125.00		
	1 PLANA SUPLEMENTO VACACIONES SEMANA SANTA, VERANO Ó INVIERNO 33.5 POR 24.9 BASE	1	PUBLICACION	\$ 110,250.00		
	1/2 PLANA SUPLEMENTO VACACIONES SEMANA SANTA, VERANO Ó INVIERNO 16.7 ALTO POR 24.9 BASE	1	PUBLICACION	\$ 630.00		
	1 PLANA ANUARIO 2016 28 ALTO POR 21 BASE	1	PUBLICACION	\$ 1,155.00		
	1 PLANA EN LA PORTADA DE LA SECCIÓN CAPITAL 33.5 ALTO POR 24.9 BASE	1	PUBLICACION			
	1 MÓDULO PARA EDICTOS. AVISOS NOTARIALES 3.9 ALTO POR 4.6 BASE	1	PUBLICACION			
	1 MÓDULO PARA ESTADOS FINANCIEROS, CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y CONCURSOS DE OPCION. 3.9 ALTO POR 4.6 BASE	1	PUBLICACION			
	SUBTOTAL			\$ 30,172.41	\$ 30,172.41	\$ 60,344.83
	I.V.A.			\$ 4,827.59	\$ 4,827.59	\$ 9,655.17
	TOTAL			\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 70,000.00

MONTO MINIMO CON I.V.A. DEL CONTRATO CON LETRA: (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

MONTO MAXIMO CON I.V.A. DEL CONTRATO CON LETRA: (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

ELABORADO REVISADO AUTORIZADO

COORDINADOR DE ADO. Y ARRENDAMIENTOS DIR. DE REC. MAT. Y SERV. GENERALES

JUAN MANUEL CORTES RICO

RENE AUTONOMA DIR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRIMERA. Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes y/o valor total del servicio incumplido, sin incluir el I.V.A., por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes o servicios, de tal modo que el monto total de la deuda puede ser hasta del 15%.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el **DECIMA SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios prestados a "LA DELEGACIÓN" y será el único responsable de las obligaciones derivadas de presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

CUARTA.- En caso de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que por su origen pudiese causar daños a terceros, será "EL PROVEEDOR" el encargado de cubrir la responsabilidad civil correspondiente, sujetándose a la normatividad legal aplicable.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La formalización del contrato, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra analogía.

QUINTA.- En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", este deberá reintegrar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de ingresos para el Distrito Federal.

...LA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique que incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

...LA DELEGACIÓN podrá rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

...LA.- El presente contrato no contempla ningún tipo de anticipo.

JOVENA.- Para el presente contrato se consideraran precios fijos hasta el término del contrato los pactados en el VIGESIMA.- Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Contratistas para la Adquisición de Bienes y Servicios, el cual tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 bis, 14 ter, 14 quáter, 14 quíntos, 14 sexés y 14 séptes de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; los datos se utilizarán, conforme a la Comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para prestar servicios de cualquier naturaleza, por lo que no le son aplicables los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PRIMEA.- "LA DELEGACIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe estipulado en el presente contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y/o servicios contratados y enterará estadística de "LA DELEGACIÓN" de los bienes y/o servicios contratados.

www.dao.gob.mx, tel.: 5276-6827.

Información Pública de este Organismo Político Administrativo, correo: oip.dao@gmail.com, página web:

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal o al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infofdr.org.mx o en la página www.infofdr.org.mx.

***** FIN DEL TEXTO *****



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Calle Canario, Col. Toluca, C.P. 01150, Del. Álvaro Obregón

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CPAS/16- 08 002

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

TIPO	REQ	SS	X	No. DE REQUERIMIENTO	122
AREA REQUERIENTE	JEFATURA DE LA OFICINA DE LA JEFA DELEGACIONAL				
FUNDAMENTO LEGAL	Coordinación de Comunicación Social				

ARTICULO 27 INCISO "C", 52, 55 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4.7.2 INCISO "B" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" AÑO 2015

FACTURAR A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCION SIN, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (AREA 1),
DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000
R.F.C. GDF-971205-4VA

1 DIFUSION DE PERIODICO UNIVERSAL
PLANA 52.97 CM ALTURA X 28 CM BASE
MEDIA PLANA 26.3 CM ALTURA X 28 CM BASE
1/4 DE PLANA 26.29 CM ALTO X 13.76 CM BASE
CINTILLO 11 CM ALTO X 28 CM BASE

MONTO MINIMO CON I.V.A. DEL CONTRATO CON LETRA: (CINCUENTA MIL)
MONTO MAXIMO CON I.V.A. DEL CONTRATO CON LETRA: (CIEN MIL PL.)

ELABORO
JULIAN MANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADO. Y ARRENDAMIENTOS
REVISO
JUAN MANUEL ORTÉS RICO
DIR. DE REC. MAT. Y SERV. GENERALES
AUTORIZO
RENÉ ANTONIO GRESO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

OBJETO SOCIAL

DOMICILIO FISCAL

TEL.

5709 1313

CORREO ELECTRÓNICO

www.eluniversal.com.mx

REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

4837005406475

PASAPORTE

CÉDULA PROFESIONAL

DOCUMENTO PROBATORIO

P. FÍSICA

ACTA DE NAC. N°

ESTADO

P. MORAL

ACTA CONSTITUTIVA

208,805

P. MORAL

PODER NOTARIAL

312,257

NOTARIO

10

ESTADO

MEXICO DISTRITO FEDERAL

MEXICO DISTRITO FEDERAL

LUGAR DE ENTREGA Y/O SERVICIO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

FECHA LIMITE DE ENTREGA Y/O SERVICIO

DEL 3 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y/O AGOTAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CLAVE PRESUPUESTAL Y COMPROMISO

101 1 8 5 201 5 0 1 6 0 3611 1 1 00 COMP. 1011031

MONTO AUTORIZADO

\$100,000.00

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CANTIDAD

PRECIO UNITARIO

MONTO MINIMO

MONTO MAXIMO

1

PUBLICACION

\$ 171,360.00

\$ 85,680.00

\$ 42,840.00

\$ 36,720.00

\$ 43,103.45

\$ 86,206.

\$ 13,793.

\$ 50,000.00

\$ 100,000.

PROVEEDOR

ILDEFONSO FERNANDEZ GUEVARA

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA 1 DE 1

